

Diputados elevan protección animal a rango constitucional

CIUDAD DE MÉXICO (VIRIDIANA HERNÁNDEZ Y ARGELIA CASTEL).- Diputados aprueban en lo general reformas a la Constitución en materia de protección y cuidado animal.

La **Cámara de Diputados** realiza los cambios en los artículos 30, 40 y 73 de la Constitución para prohibir el maltrato animal y obligar al Estado mexicano a garantizar la protección, el trato adecuado y el cuidado de los animales.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1xEzG3VwayJkvYbci?e=HYt5ZA